



INFORMACIÓN MUNICIPAL

ASUNTO: SUCESOS ACAECIDOS EN VIVIENDA PARTICULAR

18 de mayo de 2021

De cara a mantener informados a los vecinos sobre lo que podría estar sucediendo en una vivienda particular, a partir de publicaciones y comentarios aparecidos en redes sociales no municipales, se publica el extracto* del informe de intervención realizado por Jefatura de Policía Local de Fuente el Saz, sobre lo sucedido los días 14 al 18 de abril, en una finca particular en el municipio. Dicha intervención se ordena desde Alcaldía y se coordina con Guardia Civil.

Según recoge el atestado policial: “El miércoles 14 de abril, tenemos conocimiento de la realización de un evento en la citada finca donde pueden albergar a multitud de asistentes” Hecho publicitado en la página web de la Asociación: “Comprobado con el Ayuntamiento que en esa finca no existe ninguna licencia de actividad, se decide montar un operativo para cerciorarnos de que en la misma acudirán los asistentes, y por normativa Covid- 19 “ De acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, del Consejo de Ministros, y en el artículo 3 del Decreto 29/2020, de 26 de octubre de la Presidencia de la Comunidad de Madrid, la participación en reuniones sociales, familiares o lúdicas en domicilios y espacios de uso privado queda limitada a las personas que pertenecen al mismo núcleo o grupo de convivencia.” Hechos que se ponen en conocimiento de Comandancia del Puesto de Valdetorres del Jarama en coordinación con Alcaldía y “se establece que el operativo a montar durante estos días para controlar el acceso a la vivienda, de solamente los convivientes, sería de colocar una patrulla de Policía Local las 24 horas del día e identificar a todas las personas que quieran entrar en la misma”.

Ese mismo día se tiene conocimiento a partir de la denuncia en un grupo privado de Facebook de una madre sobre “que en esa misma finca permanece una señorita y que según su madre la tienen drogada y que se encuentra en contra de su voluntad”. Alcaldía junto con Policía Local mantienen una reunión urgente con la madre en dependencias municipales para informarse de primera mano de lo que estaba sucediendo y actuar de manera inmediata en el caso de se estuviera cometiendo un delito. A raíz de esta reunión y con la información facilitada, se averigua que la niña a la que se refiere es mayor de edad y que entró a trabajar en la finca particular de manera voluntaria, siendo la propia madre la que la buscó dicho empleo y no habiendo presentado denuncia previa de los hechos que relata en redes sociales. A pesar de ello, el dispositivo de policía local, contacta con la joven recogiendo el informe que: “A las 22:45 horas se nos informa que esta señorita (en adelante S1) se encuentra en la puerta de la finca, los agentes X1 y X2 acuden al lugar y se entrevistan con la misma, la cual les manifiesta a los agentes que ella está allí fumándose un cigarro, que en cuanto termine volverá a entrar, ya que ella lleva viviendo mas de un mes en la casa con una amiga suya y que se encuentra en perfectas condiciones y que puede abandonar la vivienda cuando ella quiera. Los agentes permanecen en el lugar hasta que S1 entra de nuevo en la vivienda.

*El extracto del informe se ofrece en color azul y entrecomillado y se han omitido todos los datos identificativos de personas o lugares implicados. Así como información no considerada relevante en el relato de los acontecimientos que se exponen.



CONTINUACIÓN INFORMACIÓN MUNICIPAL
ASUNTO: SUCESOS ACAECIDOS EN VIVIENDA PARTICULAR
18 de mayo de 2021

A las 00:00 horas los agentes actuantes paran un vehículo que se dirige a la finca estando este ocupado por tres personas (...) los cuales comunican a los agentes que se dirigen a la finca para recoger a S1 para llevarla al domicilio familiar, dicen que no han hablado con ella pero que acuden por petición de un concejal quien ha contactado con ella y le ha dicho que esta recogiendo sus cosas para irse con ellos.

Los agentes llaman al telefonillo de la vivienda contactan con S1 la cual les dice que no conoce a esos señores y que no se va a ir con ellos, los agentes solicitan a S1 que salga a la puerta a fin de entrevistarse con ellos privadamente y tratar de esclarecer los hechos. (...) les comunica otra vez a los agentes que se encuentra allí por decisión propia que nadie la obliga a estar allí y que no conoce a estas personas, añade asimismo que no ha hablado por teléfono en las ultimas horas, ofreciéndole a los agentes su dispositivo móvil por si lo quieren comprobar, rechazando los agentes la propuesta.

Ante lo manifestado por S1 la cual vuelve a su vivienda, los agentes dan por finalizada la intervención abandonando el lugar tanto ellos como el coche que había bajado”.

Sobre el mismo asunto, el informe recoge que el día 17 a las 22:46 horas S1 llama personalmente a Policía Local reiterando que se encuentra bien, y que no entiende el motivo por el que la están buscando, ya que ha abandonado voluntariamente el domicilio familiar siendo mayor de edad. Los agentes la informan de la publicación en Facebook de su madre y le transmiten su preocupación por su estado. Los agentes concluyen la conversación informándole de cuales son sus derechos y como puede proceder en el caso de que se sienta acosada por sus familiares o cualquier otra persona o institución.

El dispositivo policial continúa en la puerta de la finca los días 15, 16 y 17 de abril en turnos de mañana, tarde y noche para comprobar que a la finca no accede nadie que no sea conviviente, llegando la Policía Local a impedir el acceso a personas que llegan sin acreditar que residan en ese domicilio. Asimismo, durante el operativo y a partir de testimonios de personas allí alojadas se constata que, tal y como concluye el informe: “se ha podido comprobar y se tienen manifestaciones de que en la citada finca se está realizando una actividad sin licencia, por lo que se solicita al departamento correspondiente tome las medidas necesarias para su cese”. Siendo las mismas fuentes las que informan a los agentes de que “los cursos de formación se han trasladado a otra sede”.

Todos los departamentos y/o concejalías del Ayuntamiento implicados en estos hechos han realizado las actuaciones permitidas por ley y con los medios que la misma dispone para ello. Se recuerda que las Administraciones Locales no pueden actuar en el ámbito privado, tanto de la propiedad como el familiar o personal, si no hay denuncia previa o no se constata con hechos probados que se está produciendo un delito, para lo que se solicitaría la correspondiente autorización judicial.